



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



**FCPyS**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS  
Y SOCIALES

Secretaría de **Investigación  
y Publicación Científica**



**SINERGIAS**

**PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL**

**BECAS DE INVESTIGACIÓN PROGRAMA SINERGIAS: Asesoría para Aldeas Infantiles SOS**

### **PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

**Cierre Convocatoria: 28 de enero de 2022**

La Secretaría de Investigación y Publicación Científica (SIPUC) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales llama a convocatoria de **Becas de Investigación PROGRAMA SINERGIAS –Febrero 2022-**.

Este programa persigue fortalecer la vinculación de la investigación que hacemos en nuestra Facultad con nuestra comunidad, estimulando la interacción transdisciplinar y la investigación empírica.

A través de este programa, la SIPUC procura relevar y dar respuesta a demandas de organizaciones de la sociedad civil y áreas estatales –provinciales y municipales-, que requieran el asesoramiento de investigadoras/es de ciencias sociales para llevar adelante sus proyectos.

Conformar equipos de investigación institucional persigue instaurar una política de investigación de mayor alcance, que trascienda las vinculaciones individuales, estimule el trabajo colaborativo y fortalezca la presencia de la universidad pública en el espacio social.

En esta oportunidad, se brindará asesoramiento a la Asociación ALDEAS INFANTILES SOS, una OSC que trabaja con infancias con riesgo de perder el cuidado familiar.

En esta convocatoria, se seleccionarán:

**- 2 ESTUDIANTES AVANZADAS/OS**

**ESTIPENDIO: \$24.000 c/u – 12 hs semanales-**

**- 3 GRADUADAS/OS con experiencia en relevamiento y sistematización de datos secundarios**

**ESTIPENDIO: \$40.000 c/u – 15 hs semanales-**

El trabajo será coordinado desde la SIPUC. Se llevará adelante entre el 7 de FEBRERO al 10 de MARZO DE 2022.

#### **1 - REQUISITOS PARA POSTULANTES**

- **ser estudiante avanzado/a** de la FCPyS: haber cursado o estar cursando regularmente 4° ó 5° año de alguna de las carreras de Licenciatura de la FCPyS y deber sólo hasta **5 (cinco) materias** a la fecha de cierre de la convocatoria O

- **ser graduada/o de alguna de las carreras de Licenciatura** de la FCPyS (no ser docente de grado en ninguna UUA de la UNCuyo).

## **2- INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS BECAS CONCURSADAS Y SITUACIONES ESPECIALES**

Se establece que esta beca será incompatible con becas de SIPUC, SIIP-UNCuyo, CIN, AGENCIA/ANPCyT u organismo similar. También con cualquier otro tipo de beca cuya duración sea de 5 (cinco) meses o más.

Aquellas/os becarias/os estudiantes que se gradúen durante el desarrollo de la beca podrán mantenerla.

Los/las postulantes que se hacen acreedores de la beca, podrán obtener una beca en el marco del Programa SINERGIAS hasta 3 veces en total.

## **3 - CANTIDAD DE BECAS Y MONTOS**

Se otorgarán 3 –tres- becas para GRADUADAS/OS con un ESTIPENDIO ÚNICO de \$40.000 (pesos CUARENTA MIL).

Se otorgarán 2 –dos- becas para ESTUDIANTES AVANZADAS/OS con un ESTIPENDIO ÚNICO DE \$22.000 (pesos VEINTIDOS MIL)

## **4 – EVALUACIÓN DE LAS PRESENTACIONES DE LOS/LAS POSTULANTES y ELABORACIÓN DE ORDEN DE MÉRITOS.**

a) Las presentaciones de los/las postulantes serán evaluadas por una Comisión Evaluadora designada por la SIPUC, constituida por docentes-investigadores/as de la FCPyS así como de otras unidades académicas de la UNCuyo y/o de organismos de ciencia y técnica.

b) La evaluación de las presentaciones se realizará mediante una grilla con un puntaje de 1 (uno) a 100 (cien), la primera semana de febrero de 2022.

d) Las becas se otorgarán de acuerdo al orden de méritos resultante del proceso de evaluación. Las/os beneficiarias/os deberán alcanzar los 70 puntos de la grilla de evaluación.

e) El dictamen de la evaluación de las postulaciones realizado por la comisión evaluadora será inapelable.

## **5- OTORGAMIENTO, NOTIFICACIÓN Y DURACIÓN DE LAS BECAS**

El otorgamiento de las becas se realizará atendiendo el Orden de Méritos elaborado por la Comisión Evaluadora, que será refrendado por Resolución del Consejo Directivo de la FCPyS.

La SIPUC elaborará el Orden de Méritos resultante de las evaluaciones de la Comisión Evaluadora al inicio de FEBRERO DEL 2022 y lo comunicará vía correo electrónico a los/as postulantes.

A partir de la publicación de los resultados, los/las seleccionados/as tendrán 3 (tres) días hábiles para notificarse en la SIPUC. En esa misma instancia, deberán aceptar o renunciar a la beca. Vencido el plazo, sin mediar notificación, se considerará que el/la postulante renuncia a la beca. En caso de renuncia de un/a becario/a, se otorgará la beca al becario/a que la/o suceda en el orden de méritos.

Las becas serán otorgadas por única vez.

## **6 - OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A**

- a) Realizar la capacitación dictada por Aldeas Infantiles SOS entre el 7 y el 8 de febrero de 2022
- b) Atender y cumplir con las pautas de trabajo establecidas por la SIPUC
- c) Relevar y sistematizar la información secundaria solicitada por la SIPUC entre el 10 de febrero y el 8 de marzo de 2022
- d) Entregar el 10 de marzo de 2022 un documento final a la SIPUC con la información relevada
- e) Participar como expositor/a en las Jornadas de Becarios/as y las Jornadas de Investigación de la FCPyS, que organice periódicamente la SIPUC.
- f) Cumplir la carga horaria mínima de 12 horas semanales (Estudiantes avanzados/as) y 15 hs semanales (Graduadas/os) de manera presencial en la SIPUC o en los organismos sobre los que realiza el relevamiento entre el 10 de febrero y el 10 de marzo.

## **7- ACERCA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL/LA BECARIO/A**

### **Incumplimiento de las obligaciones en general**

Si el/la becario/a no cumple con las obligaciones previstas y si las razones invocadas no fueran de causa mayor o debidamente justificadas ante la SIPUC, se le suspenderá el pago de la beca. Además, el/la becario/a no podrá presentarse a la próxima convocatoria de becas de la FCPyS.

## **8- RENUNCIA DEL/LA BECARIO/A**

En caso que el/la becario/a, apenas publicado el orden de mérito, decida renunciar a la beca deberá presentar una nota a la SIPUC comunicando su renuncia en el plazo de 3 (tres) días hábiles.

## **9 – ACERCA DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE TRABAJO Y EL PAGO DEL ESTIPENDIO**

El informe final se debe presentar el **10 DE MARZO DE 2022** en formato digital y deberá contener la información solicitada por la SIPUC, atendiendo las pautas fijadas oportunamente.

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

### **A) Documentación General –para estudiantes y graduadas/os-:**

- 1) Nota de solicitud del/la postulante dirigida a la Secretaria de Investigación y Publicación Científica (ver formato en el presente Anexo, punto 3).
- 2) CV del/la postulante (ver formato en el presente Anexo, punto 1). No es necesario adjuntar las probanzas, pero las mismas podrán ser requeridas a pedido de la comisión evaluadora.
- 3) Documentación académica a presentar según postulante:
  - Graduadas/os: certificado analítico
  - Estudiantes avanzados/as: certificado analítico con aplazos y certificación de adeudar 5 materias o menos para finalizar alguna de las carreras de grado de la FCPyS –la tesina no cuenta como materia-.
- 4) Fotocopia DNI.

### **B) Nota que describa el interés personal que fundamenta la postulación a la beca.**

**Observación:** la documentación solicitada se deberá presentar en formato digital. **La documentación se deberá compaginar en un solo archivo pdf.** Se deberá enviar al correo electrónico de la SIPUC: sipuc.fcpys@gmail.com

## **1.- FORMATO DE CURRÍCULUM VITAE DEL/LA POSTULANTE (Contenido mínimo del CV)**

### **1.-DATOS PERSONALES Y DE CONTACTO**

### **2.-FORMACIÓN ACADÉMICA**

1. Carrera que cursa/Título de grado.
2. Número de materias rendidas.
3. Cursos realizados (extracurriculares, de capacitación, idiomas, etc.).

### **3.-ANTECEDENTES DE DOCENCIA**

1. Desempeño como adscripto, ayudante alumno/a o tutor/a.

### **4. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN (consignar en los casos que corresponda).**

-si ha participado en relevamiento de datos secundarios, colocar teléfono o mail de contacto del director de la investigación-

### **5. EXPERIENCIAS LABORALES AFINES A LA BECA SOLICITADA**

### **6. OTROS ANTECEDENTES ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS Y/O LABORALES**

Incluir en este apartado todo aquello que considere valioso para la evaluación: participación en eventos científicos, publicaciones, conferencias, becas, transferencias, experiencia laboral, etc.

**2.-FORMATO DE LA NOTA DE SOLICITUD DEL/LA POSTULANTE**

**BECAS DE INVESTIGACIÓN PROGRAMA SINERGIAS - 2022**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES - UNCUYO  
2022**

Sra. Secretaria  
Secretaría de Investigación y Publicación Científica  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Dra. Valeria Caroglio

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la inscripción como postulante en la Convocatoria de Becas para Investigación Programa SINERGIAS de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNCuyo 2022.

Declaro conocer la normativa de la convocatoria de becas y me comprometo a cumplir los requisitos establecidos en la misma.

Sin otro motivo, la saludo atentamente.

Apellido y nombre  
Lugar y fecha

.....  
Firma